861010

Puerto Asís, Putumayo

Señor (a)
Freider Alejandro Narváez Herrera
Subdirector Regional Putumayo
Ciudad

Asunto: Solicitud necesidad contratación – Servicio de Atención Prehospitalaria bajo la modalidad de Zona Protegida

Cordial saludo Sr. subdirector:

De manera atenta, presentamos la estructuración de la necesidad con el fin de adelantar el proceso de contratación que a continuación se relaciona:

ÁREA DE LA NECESIDAD	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST / Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima – SENA Regional Putumayo
ORDENADOR DEL GASTO	Subdirector(a) del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima – SENA Regional Putumayo
OBJETO	Contratar el servicio de atención prehospitalaria bajo la modalidad de Zona Protegida, que garantice la atención oportuna de urgencias y emergencias médicas, incluyendo activación del sistema de emergencias, despacho de ambulancia habilitada, atención prehospitalaria en sitio, estabilización del paciente y traslado asistencial a la institución de salud correspondiente, para aprendices, funcionarios, contratistas, proveedores y visitantes del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima del SENA Regional Putumayo, en el municipio de Puerto Asís, con cobertura en las sedes institucionales, ambientes de formación y espacios donde el SENA desarrolle actividades previamente programadas.

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio e independiente, adscrito al Ministerio de Trabajo, regulado por la Ley 119 de 1994 y el Decreto 249 de 2004, cuya misión es invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando formación profesional integral.

El Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo atiende diariamente a un volumen significativo de aprendices, instructores, personal administrativo, contratistas y visitantes, quienes participan de manera constante en actividades académicas, administrativas, productivas y de bienestar en las instalaciones del Centro y en los espacios donde el SENA desarrolla actividades institucionales previamente programadas en el municipio de Puerto Asís.

La dinámica formativa del Centro, por su carácter teórico-práctico, implica la exposición permanente de la comunidad institucional a diversos factores de riesgo que pueden derivar en urgencias o emergencias médicas, tales como accidentes, eventos de origen común o laboral, situaciones clínicas súbitas o incidentes que requieren intervención inmediata.

En este contexto, resulta indispensable contar con un servicio integral especializado de atención prehospitalaria que permita dar una respuesta oportuna, efectiva y adecuada ante cualquier eventualidad que pueda poner en riesgo la vida, la integridad física o la salud de las personas que se encuentren dentro de las instalaciones del Centro o en los espacios institucionales donde el SENA desarrolle actividades.

En atención a lo anterior, se requiere contratar con una entidad prestadora de servicios de urgencias médicas habilitada, la prestación del servicio bajo la modalidad de Zona Protegida, que asegure disponibilidad permanente, activación inmediata del sistema de emergencias, despacho de ambulancia habilitada, atención prehospitalaria en sitio, estabilización del paciente y traslado asistencial a la institución de salud correspondiente.

La contratación de este servicio constituye una medida preventiva y de control fundamental para el fortalecimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) del Centro, contribuyendo a la mitigación de riesgos, la adecuada gestión de emergencias y el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo, salvaguardando la vida, la integridad física y el bienestar de toda la comunidad del SENA.

2. EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

El presente proceso de contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones – PAA de la vigencia 2026, publicado en el SECOP II. A continuación, se relaciona el pantallazo correspondiente:

[INCLUIR PANTALLAZO DEL PAA – SECOP II]

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estima
85101604 92101902	86_9518_0575 Contratar el servicio de atención prehospitalaria bajo la modalidad de Zona Protegida, que garantice la atención oportuna de urgencias y emergencias médicas, incluyendo activación del sistema de emergencias, despacho de ambulancia habilitada, atención prehospitalaria en sitio, estabilización del paciente y traslado asistencial a la institución de salud correspondiente, para aprendices, funcionarios, contratistas, proveedores y visitantes del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima del SENA Regional Putumayo, en el municipio de Puerto Asís, con cobertura en las sedes institucionales, ambientes de formación y espacios donde el SENA desarrolle actividades previamente programadas	Julio	Julio	5 Mes (s)	Mínima cuantía	Recursos propios	37.961.151 C

Exportar excel | Descargar Excel (CSV)

3. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA / CLASE	DENOMINACIÓN (Clase o producto)
92101902	92000000 – Servicios de defensa nacional, orden público, seguridad y vigilancia	92100000 – Orden público, seguridad y vigilancia / 92101900 – Servicios de rescate	Servicios de ambulancia
85101604	85000000 – Servicios de salud	85100000 – Servicios integrales de salud / 85101600 – Personal de soporte de prestación de servicios de salud	Servicios de asistencia de personal médico

4. MADURACIÓN DEL PROYECTO

No aplica. El presente proceso no corresponde a contrato de obra, mantenimiento, adecuación, ni interventoría de obra.

5. OBJETO

Contratar el servicio de atención prehospitalaria bajo la modalidad de Zona Protegida, que garantice la atención oportuna de urgencias y emergencias médicas, incluyendo activación del sistema de emergencias, despacho de ambulancia habilitada, atención prehospitalaria en sitio, estabilización del paciente y traslado asistencial a la institución de salud correspondiente, para aprendices, funcionarios, contratistas, proveedores y visitantes del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima del SENA Regional Putumayo, en el municipio de Puerto Asís, con cobertura en las sedes institucionales, ambientes de formación y espacios donde el SENA desarrolle actividades previamente programadas.

5.1 ALCANCE DEL OBJETO

El servicio comprende:

- Activación inmediata del sistema de emergencias mediante línea telefónica disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana.
- Despacho de ambulancia habilitada conforme a la Resolución 3100 de 2019, equipada con equipos biomédicos reglamentarios, sistema de oxigenoterapia, equipos de inmovilización y atención de trauma, y dotación reglamentaria para atención prehospitalaria, con tiempo de respuesta estimado de 10 a 15 minutos en zona urbana.
- Atención prehospitalaria en sitio, incluyendo valoración inicial, manejo inicial de urgencias y estabilización clínica del paciente.
- Traslado asistencial a la institución de salud correspondiente cuando las condiciones clínicas del paciente así lo requieran.
- Cobertura institucional para aprendices, funcionarios, contratistas, proveedores y visitantes del Centro, en sedes institucionales, ambientes de formación y espacios donde el SENA desarrolle actividades previamente programadas dentro del municipio de Puerto Asís.
- Entrega de informes periódicos de atención e indicadores de gestión y oportunidad al supervisor del contrato.

5.2 IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL

La contratación del servicio de atención prehospitalaria tiene un impacto social positivo directo, al garantizar la protección de la vida y la integridad física de los aprendices, funcionarios, contratistas,

proveedores y visitantes del Centro durante el desarrollo de las actividades institucionales. En el plano económico, contribuye a la reducción de los costos derivados de accidentes y emergencias no atendidas oportunamente. Desde el aspecto ambiental, el contratista deberá cumplir con las buenas prácticas ambientales en la operación de vehículos y en el manejo de residuos hospitalarios generados en la prestación del servicio, conforme a la normatividad vigente.

5.3 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA

No aplica.

5.4 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

No aplica.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	92101902 / 85101604	Prestación del servicio mensual de Zona Protegida para el Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima del SENA Regional Putumayo, municipio de Puerto Asís, el cual debe contener: - Activación del sistema de emergencias mediante línea telefónica disponible 24/7, para reporte de urgencias, coordinación operativa y orientación médica inicial. - Despacho de ambulancia habilitada conforme a la normatividad vigente (Resolución 3100 de 2019), equipada con equipos biomédicos reglamentarios, sistema de oxigenoterapia, equipos de inmovilización y atención de trauma y dotación reglamentaria, con tiempo de respuesta máximo de 10 a 15 minutos en zona urbana.	Mes	4 meses y 6 días, sin exceder el 30 de diciembre de 2026

		- Atención prehospitalaria en sitio: valoración inicial, manejo inicial de urgencias y estabilización clínica del paciente. - Traslado asistencial a la institución de salud correspondiente cuando las condiciones clínicas del paciente así lo requieran. - Cobertura institucional para aprendices, funcionarios, contratistas, proveedores y visitantes, en sedes institucionales, ambientes de formación y espacios donde el SENA desarrolle actividades previamente programadas en el municipio de Puerto Asís. - Informes periódicos de atención e indicadores de gestión y oportunidad.		

6.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

- El servicio deberá prestarse de forma continua, garantizando disponibilidad operativa permanente los 7 días de la semana las 24 horas del día.
- El contratista deberá presentar, con la oferta y antes de la ejecución del contrato, los protocolos de atención prehospitalaria, fichas técnicas del personal de salud y certificados de competencia del talento humano.
- Todo el equipamiento médico y vehículos utilizados deberán encontrarse en óptimas condiciones de funcionamiento, debidamente señalizados, equipados y mantenidos conforme a normas técnicas nacionales vigentes.
- La prestación del servicio deberá cumplir con la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, protocolos de atención prehospitalaria y requisitos legales aplicables a ambulancias y atención médica (Decreto 780 de 2016, Resolución 3100 de 2019, Resolución 926 de 2017).
- En caso de presentarse inconformidades en la atención, el contratista deberá dar respuesta y corrección oportuna en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la notificación formal.
- El contratista deberá garantizar la reserva de disponibilidad de ambulancias durante toda la vigencia del contrato.
- Aplicar buenas prácticas ambientales en la operación de vehículos y manejo de insumos y residuos médicos, conforme al Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades.

7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

7.1 Obligaciones generales del contratista

- Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
- Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
- Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida(s) en los estudios previos en los términos establecidos.
- Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los servicios contratados, conforme a las disposiciones legales vigentes.
- Responder en los plazos que establezca la entidad los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
- Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.
- Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobreejcución del mismo.
- Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular.
- Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
- Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
- Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

7.2 Obligaciones específicas del contratista

- Garantizar la disponibilidad operativa permanente del servicio de Zona Protegida, incluyendo ambulancia habilitada, personal asistencial capacitado y sistemas de comunicación, durante toda la vigencia del contrato.
- Garantizar la disponibilidad permanente de una línea telefónica o canal de comunicación para la activación del servicio las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana.
- Activar el servicio de forma inmediata ante el reporte de cualquier urgencia o emergencia médica en las instalaciones del Centro o en los espacios donde el SENA desarrolle actividades institucionales previamente programadas en el municipio de Puerto Asís.

- Garantizar la atención oportuna de las emergencias reportadas por el SENA, procurando un tiempo de respuesta de hasta quince (15) minutos en la zona urbana del municipio de Puerto Asís, salvo situaciones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificadas.
- Realizar la valoración inicial, manejo de urgencias, estabilización clínica del paciente y traslado asistencial cuando las condiciones del paciente así lo requieran.
- Garantizar que las ambulancias destinadas a la ejecución contractual permanezcan habilitadas, dotadas y en condiciones óptimas de operación durante toda la vigencia del contrato.
- Mantener vigentes durante toda la ejecución del contrato la habilitación de los servicios ofertados, las certificaciones del personal asistencial y la documentación técnica requerida por la normatividad aplicable.
- Garantizar que el personal asistencial asignado a la ejecución contractual cuente con inscripción activa en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS), cuando aplique.
- Presentar previo al inicio de la ejecución contractual el listado de vehículos destinados a la prestación del servicio, junto con copia de la revisión técnico-mecánica vigente, SOAT, licencia de tránsito y certificación del representante legal donde conste que los vehículos cuentan con la dotación y condiciones requeridas para el traslado asistencial de pacientes.
- Informar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier novedad que afecte la capacidad operativa del servicio, incluyendo suspensión temporal de habilitaciones, fallas mecánicas de los vehículos o indisponibilidad del personal asistencial.
- Designar un coordinador o enlace operativo que sirva como punto de contacto con el supervisor del contrato para la atención de requerimientos, seguimiento de eventos y coordinación de la prestación del servicio.
- Presentar al supervisor del contrato informes periódicos mensuales de atención, incluyendo registros de eventos atendidos, tiempos de respuesta e indicadores de gestión y oportunidad, garantizando la reserva y confidencialidad de la información clínica de los pacientes.
- Garantizar la prestación del servicio en las sedes institucionales, ambientes de formación y demás lugares donde el SENA desarrolle actividades previamente programadas dentro del municipio de Puerto Asís y que hayan sido informadas oportunamente por la entidad.
- Atender las observaciones o requerimientos que formule la entidad a través del supervisor del contrato y corregir a su costa las fallas que no cumplan con los requerimientos técnicos establecidos.
- Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

7.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

- Dar cumplimiento a las obligaciones del Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales) evidenciando la cotización del nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada, así como al SG-SST y demás normas aplicables.

- Presentar previo al inicio del contrato y mantener actualizada durante toda la ejecución contractual la afiliación de los trabajadores asignados a la prestación del servicio a EPS, AFP y ARL, de acuerdo con el nivel de riesgo correspondiente a la actividad desarrollada.
- Dotar al personal que requiera para la ejecución del contrato de los elementos de protección personal necesarios.
- Garantizar que el personal asignado a la ejecución del contrato cuente con los exámenes médicos ocupacionales vigentes, de conformidad con los riesgos asociados a la actividad desarrollada y la normatividad aplicable.
- Previo a la prestación del servicio, presentar listado de vehículos disponibles para la ejecución del objeto contractual, copia de la revisión técnico-mecánica vigente, SOAT y certificación del representante legal de que los vehículos cuentan con todos los elementos necesarios para el traslado de pacientes.
- Presentar certificación firmada por el representante legal donde conste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV implementado conforme a la Resolución 40595 de 2022.
- Presentar certificado de implementación del SG-SST firmado por el representante legal y el responsable del SG-SST, junto con la certificación de autoevaluación de estándares mínimos.
- Garantizar que el personal asignado a la ejecución del contrato cuente con la capacitación y entrenamiento vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, bioseguridad y atención prehospitalaria, de conformidad con las funciones desempeñadas y la normatividad aplicable.
- Reportar al supervisor del contrato cualquier accidente de trabajo grave, mortal o incidente peligroso que involucre al personal asignado para la ejecución contractual, así como las acciones implementadas para su control y prevención.
- Mantener disponible durante la ejecución del contrato la documentación soporte del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para efectos de seguimiento y verificación por parte del SENA cuando sea requerida.

7.4 Obligaciones ambientales del contratista

- Presentar certificación suscrita por el representante legal donde conste que la empresa implementa el Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades (PGIRASA), de conformidad con la normatividad ambiental y sanitaria vigente.

- Garantizar que los residuos peligrosos, biosanitarios, cortopunzantes o de riesgo biológico que se generen durante la prestación del servicio sean segregados, almacenados, transportados y gestionados de manera adecuada, conforme a la normatividad ambiental y sanitaria aplicable.

- Cuando durante la ejecución contractual se generen residuos asociados a la atención prehospitalaria prestada en desarrollo del contrato, presentar al supervisor los registros,

soportes o formatos de control correspondientes a la gestión de dichos residuos, de conformidad con la normatividad vigente.

- Cuando aplique, entregar los certificados de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos o biosanitarios generados durante la ejecución del contrato, expedidos por gestores autorizados por la autoridad competente.

- Implementar buenas prácticas ambientales orientadas al uso eficiente de combustibles, la reducción de emisiones atmosféricas y la prevención de la contaminación derivada de la operación de los vehículos destinados a la prestación del servicio.

- Cumplir con la normativa ambiental vigente aplicable al objeto contractual y atender los requerimientos que en materia ambiental formule el SENA durante la ejecución del contrato.

- Informar de manera inmediata al supervisor del contrato sobre cualquier incidente ambiental que se presente durante la ejecución contractual y adoptar las medidas necesarias para su control, mitigación y corrección

7.5 Obligaciones del SENA

- Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- Rechazar los servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
- Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
- Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
- Suscribir conjuntamente con el contratista las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación del contrato.
- Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
- Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
- Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será de cuatro (4) meses y seis (6) días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, sin exceder el 30 de diciembre de 2026.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será las instalaciones del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima del SENA Regional Putumayo, ubicado en la Cll 19A No. 23-57, barrio 20 de julio, municipio de Puerto Asís, Putumayo, así como los demás espacios donde el SENA desarrolle actividades institucionales previamente programadas dentro del mismo municipio.

10. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrá como domicilio el municipio de Puerto Asís, Departamento del Putumayo.

11. FORMA DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Porcentaje frente al valor total	Requisito para el pago
Pagos mensuales según ejecución (4 pagos + proporcional del mes fraccionado)	Proporcional según ejecución mensual	Previa verificación por parte del supervisor del cumplimiento de las obligaciones contractuales del mes correspondiente, mediante acta de verificación de cumplimiento a satisfacción del servicio, junto con el informe mensual de actividades y evidencias de la prestación del servicio.

Otra forma de Pago	El SENA pagará el valor del contrato en pagos mensuales según la ejecución y según disponibilidad de PAC, a la presentación de la factura en el SENA y su cargue en la plataforma SECOP II, así como el cargue de facturas y notas crédito en la plataforma SIIF del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. No se ofrecerá anticipo.

12. PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**		**NO:**	X

13. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	

	NO:	X

Condiciones de idoneidad del supervisor:	La supervisión del contrato estará a cargo del profesional que designe el ordenador del gasto, para que cumpla las funciones asignadas en el Manual de Supervisión e Interventoría del SENA (GCCON-M-002 V07). Se recomienda que el supervisor designe cuente con conocimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo o gestión de servicios de salud.

En razón a lo anterior, se recomienda al ordenador del gasto la designación del profesional del área de Seguridad y Salud en el Trabajo como supervisor del contrato, quien verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

14. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato será hasta por la suma de $37.961.151 (TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE), IVA incluido cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal. El valor mensual del servicio es de $9.000.000 (NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE).

15. ASPECTOS PRESUPUESTALES

PRESUPUESTO	RUBRO	VALOR
Inversión	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	$37.961.151

Nro. CDP	Fecha CDP	Fecha vencimiento CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números

11026	30/06/2026	31/12/2026	951810 CENTRO AGORFORESTAL Y APUTUMAYO	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Propio	TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS	$37.961.151

Cordialmente,

Iván Darío Quintero Marmol
Coordinador grupo administrativo Mixto
Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima – SENA Regional Putumayo

Elaboró: Mariana Edith Posso Matacea-Articulador competitividad
Revisó: Jesús Felipe Arciniegas-Lider HYSI